

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES, 27 de Octubre de 2017.**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2017**

EXPEDIENTE: 1000-008736/2017

**ARTICULO 1. OBJETO: REALIZACION DE VEREDAS PERIMETRALES en hormigón peinado**, para el edificio de los Laboratorios de calle 64 e INREMI, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas y Plano).-

**-VISITA DE OBRA**: Deberá realizarse los días: de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. (contacto: Juan) y de 13 a 19 hs. (contacto: Angela) calle: 64 S/Nº esq.120

**ARTICULO 2. MONTO ESTIMADO**: el costo total estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($297.500).

**ARTICULO 3. RETIRO DE PLIEGOS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZOS: DEL DIA 31 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

También podrá bajarse de la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

**PLIEGO SIN COSTO**

**ARTICULO 4. CONSULTAS DE PLIEGO (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

**Las mismas deberán presentarse por escrito, no se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

e-mail: [compras@fcnym.unlp.edu.ar](mailto:compras@fcnym.unlp.edu.ar)

PLAZOS: DEL DIA 31 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**ARTICULO 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

**PLAZO: DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 12 HS.– RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-**

**ARTICULO 6. APERTURA DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):**

Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Departamento de Compras y Licitaciones

Calle122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

**PLAZO: DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12.15 hs –EN EL DTO. DE COMPRAS-**

**ARTICULO 7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Toda la documentación que forma parte de la propuesta estará contenida en un sobre o paquete cerrado en cuyo frente se consignará:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2017

**OBJETO:** **REALIZACION DE VEREDAS PERIMETRALES en hormigón peinado**, para el edificio de los Laboratorios de calle 64 e INREMI, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas y Plano).-

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 12 HS.– RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-**

Expediente: 1000-008736/17.-

La oferta será redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos establecidos en el Artículo 70 del Decreto 893/2012 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -.

LOS OFERENTES NO TENDRAN OPCION DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRONICAMENTE.

Asimismo, la presentación de la oferta significará que quien lo hace, conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos.

**ARTICULO 8. OFERTA ECONOMICA:** FORMA DE COTIZACION**:** la oferta deberá especificar :

-PRECIO UNITARIO Y CIERTO

-IVA INCLUÍDO

-TOTALIZANDO CADA RENGLÓN COTIZADO

-EL TOTAL GENERAL DE LA OFERTA, EXPRESADO TODO EN LETRA Y NÚMERO.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad de Ciencias Naturales y Museo por todo concepto.

La propuesta debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

**ARTICULO 9. GARANTIAS DE OFERTA:** De corresponder el 5 % del monto total presupuestado, en MONEDA NACIONAL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01 y 893/12.-

**ARTICULO 10. FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA:** Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la FCNYM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION extendidas a favor de la FCNYM. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

d) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes aquí enumeradas.

**ARTICULO 11. DOCUMENTACION A INCLUIR EN LA OFERTA:**

La oferta deberá contener la documentación según sea persona física, persona jurídica, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, cooperativas mutuales u organismos públicos:

* Nombre y apellido completo ó denominación según corresponda. Copia de DNI
* Domicilio real y constitución domicilio en la ciudad de La Plata
* Número de teléfono y fax
* Constitución de correo electrónico para realizar todas las notificaciones referentes a esta Contratación.
* Constancia de CUIT.
* Constancia de incorporación en el SIPRO (http://comprar.gob.ar/).
* DDJJ de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
* Presupuesto firmado en todas sus hojas.
* Nota de mantenimiento de oferta.
* Garantía de oferta (según artº. 9 y 10 del presente Pliego).
* Certificado fiscal para contratar vigente otorgado por AFIP
* Libre deuda previsional AFIP Formulario 522/A c/acuse de recibo de DJ.
* De corresponder la nómina de sus actuales integrantes, de sus órganos de fiscalización y administración.
* Documentación que acredite la calidad invocada por el firmante de la oferta.
* Declaración jurada de cumplimiento de las leyes laborales e impositivas y que se encuentran al día con el pago de haberes del personal obrero.
* .Constancia de Visita de Obra.

**ARTICULO 12. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** el mantenimiento de la oferta será de veinte (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 13. ADJUDICACION: la adjudicación recaerá sobre la oferta que por ítem se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico ó resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de esta Facultad, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata se reserva el derecho de rechazar cualesquiera de las propuestas y aún todas si lo creyera oportuno, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

**ARTICULO 14. RECHAZO DE ORDEN DE COMPRA:** si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad de Ciencias Naturales podrá adjudicar a otro oferente sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

**ARTICULO 15.** **FORMA DE PAGO:** se efectuará mediante un anticipo del 30%, contra presentación de Póliza de Seguro de Caución en concepto de contragarantía de ese anticipo, y el resto, mediante certificación mensual ó por finalización de la obra, si fuese anterior se abonará a los diez (10) días hábiles de presentada la certificación conformada y factura respectiva

**ARTICULO 16. LUGAR DE ENTREGA:** Facultad de Ciencias Naturales y Museo (calle 122 y 61).-

**ARTICULO 17. PLAZO DE OBRA:** 45 DIAS

**ARTICULO 18. -PLAZO DE INICIO DE OBRA**: el contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Ejecución, en cuyo caso se labrará un acta y en caso de requerir plazo distinto expresarlo en la oferta.

**ARTICULO 19**. **PLAZO DE GARANTIA**: se fija el plazo de garantía entre la recepción provisoria y definitiva en ciento ochenta (180) días corridos.

**ARTICULO 20**: **OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO**: el que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene la obligación de INTEGRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (cuando supere los cinco mil pesos ($5.000), a presentar dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-

Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), según Resolución General 2853/2010 y 3571/2013 de AFIP.

**ARTICULO 21. JURISDICCION:** en caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTICULO 22. ANEXOS ADJUNTOS:** se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, el Anexo I, especificaciones técnicas.

**ARTICULO 23. CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:** la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la afip bajo el cuit nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La Facultad de Ciencias Naturales actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y suss.

**ARTICULO 24 PROCESO LICITATORIO:** el procedimiento, contrato y su posterior ejecución se regirán por el:

* Decreto nº 1023/01 y sus modificatorios;
* Decreto 893/2012;
* El pliego de bases y condiciones particulares.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el mencionado orden de prelación:

a) Decreto nº 1023/01 y su modificatoria

b) Decreto nº 893/2012

c) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

d) la Oferta

e) la Adjudicación

f) a Orden de compra o contrato

**NOTA IMPORTANTE:**

**PRECAUCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

**El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de impedir accidentes en cuanto hace a la circulación, debiendo quedar a su cargo la construcción e vallas, pasarelas, etc. para tal fin.**

**El Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños en las obras que ejecuta a las personas que dependen de él, a las de esta Institución destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades ó cosas del Estado ó de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos ó de causas eventuales.**

**El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista.**

**Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifiquen la entrega de la obra a la Institución**

**SOLUCION DE DIVERGENCIAS:**

**Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por esta Institución, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas de mensura.**

**El contratista no podrá suspender los trabajos ni aún parcialmente con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de aplicación de una multa por cada día de suspensión de diez (10) jornales (oficial albañil) por día, cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa establecida se duplicará y deberá ser comunicada al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.**

**SEGUROS:**

**A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará en una compañía argentina autorizada a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de las obras.**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**R1: REALIZACION DE VEREDAS PERIMETRALES EN HOMIGON PEINADO:**

Las tareas a realizar incluirán:

- Retiro de suelo vegetal

- Nivelación y compactación con tosca de 20 cm. mínimo

-Colocación de malla de hierro de 6 mm 15x15

-Encofrado y llenado de veredas de anchos variables con hormigón H17, espesor 10 cm., con terminación peinada y bordes llaneados

-Aserrado y tomado de juntas con brea asfáltica

-SE DEBE CONSIDERAR DUCTO PARA CABLEADO PARA LA FUTURA COLOCACION DE LUMINARIAS

La superficie a intervenir está estimada en 175 metros cuadrados aproximadamente.-

NOTA: SE ADJUNTA PLANO

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------